



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17100R7

Código de Expediente
PER/2022/158

Fecha y Hora
13/11/2023 11:05

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Q1F1T6C4H0834640CAP

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 605/2023 de 4 de octubre de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de cinco plazas de Técnico/a de Dinamización Tecnológica Local, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm 642 de 20 de octubre de 2023 se aprobó la Lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de cinco plazas de Técnico/a de Dinamización Tecnológica Local, publicándose en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>.

Advertido error en las citadas listas, al no haber sido excluida en la Resolución núm 605/2023 de 4 de octubre de 2023 por la que se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de cinco plazas de Técnico/a de Dinamización Tecnológica Local, Dña. Vanesa Manzano Iglesias, al no cumplir el requisito de la titulación académica exigida.

Visto que por Resolución de la Presidencia núm. 662/2023 de 25 de octubre de 2023 se proceder a rectificar la Resolución núm 605/2023 de 4 de octubre de 2023 por la que se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de cinco plazas de Técnico/a de Dinamización Tecnológica Local y se concede a a Dña. Vanesa Manzano Iglesias (DNI ***0219**), de conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Visto que la citada persona no presentó alegaciones, conforme a la base antes citada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17I00R7

Código de Expediente
PER/2022/158

Fecha y Hora
13/11/2023 11:05

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Q1F1T6C4H0834640CAP

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a rectificar la Resolución núm 642/2023 de 20 de octubre de 2023 por la que se aprobó la Lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de cinco plazas de Técnico/a de Dinamización Tecnológica Local, incluidas en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición, excluyendo a Dña. Vanesa Manzano Iglesias (DNI ***0219**) por no aportación de la titulación requerida.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de cinco plazas de Técnico/a de Dinamización Tecnológica Local, incluidas en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***5852**	ALONSO	ÁLVAREZ	TANIA
2	***9406**	ALONSO	VEGA	SUSANA
3	***0191**	ALVAREZ	VALDEON	IGNACIO
4	***7543**	ANTÓN	GIL	DAVID
5	***6414**	BALLESTEROS	BAÑOS	EMILIO
6	***1939**	DIAZ	PAULINO	LAURY YESENIA
7	***1174**	FERNÁNDEZ	ROZA	JOSÉ IGNACIO
9	***0723**	MUÑO	SÁNCHEZ	NOELIA
10	***0802**	SALAS	VALLES	RAFAEL SANTIAGO

TERCERO: Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

PRESIDENTE:

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente: Dña . Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego.

SECRETARIO:

Dña. Lorena Rubio Acebal, Economista de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela, Secretaria del Ayuntamiento de Nava.

VOCALES:

- Dña. Gloria Cao Reigosa, Trabajadora Social de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: Dña. Esperanza Martín Iglesias, Trabajadora Social de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17I00R7

Código de Expediente
PER/2022/158

Fecha y Hora
13/11/2023 11:05

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Q1F1T6C4H0834640CAP

- Dña. Mayte Fernández Cueli, Informática de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: Dña. Rocío Cabero Cabero, Informática de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
- D. David Portilla Toyos, Administrativo de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. José Antonio Labra Pérez, Coordinador del Programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 1 de diciembre de 2023, a las 11:30 h, en la Sede de la Mancomunidad, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

SEXTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor